MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA No. 31-2011

Acta de la sesión ordinaria número treinta y uno, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes **5 de setiembre de 2011**, en el Edificio ROFAS, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Guillermo Vargas Salazar, propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez, Vera Alvarado Sánchez, Leda Badilla Chavarría, Xinia Rodríguez Salazar; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez y Danilo Morales Rivera.

Para efectos de votación asumen la condición de propietarias las señoras Leda Badilla en sustitución de la señora Yolanda Rojas, Vera Alvarado en sustitución del señor Fernando López y Xinia Rodríguez en sustitución del señor Danilo Morales.

SESION ORDINARIA
FECHA: 5 DE SETIEMBRE DE 2011
4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del acta No. 30-2011
3. Dictamen de Comisiones
4. Entrega oficial de los nuevos programas de Matemática del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, por parte del señor Ministro.
5. Revisión de los términos de referencia correspondientes a la investigación denominada "Evaluación de las Normas de Promoción y Repitencia contenidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes".

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. Participación del señor Daver Rojas, Asesor Legal, quien se referirá a la solicitud de la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda, respecto a dejar sin efecto los artículos 24 y 41 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP.

7. Informe de correspondencia

8. Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 5 de setiembre de 2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-31-2011

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 5 de setiembre de 2011.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta N°. 30-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N°. 30-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02- 31-2011

- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 30-2011 celebrada el día lunes 29 de agosto de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. **Comisión de Planes y Programas**.

   a. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa del Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional (CIDEP).

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: La Comisión de Planes y Programas tiene varios asuntos para elevar al Consejo. Empezamos con la solicitud de aprobación del diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa del Centro Interamericano de Desarrollo Profesional. Presentamos los atestados del centro y cumple con todos los requisitos establecidos por el reglamento de Instituciones Parauniversitarias. Lo sometemos a consideración del Plenario.

Analizado el dictamen de dicha Comisión se acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-31-2011

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa del Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional (CIDEP), solicitada por el señor Greivin Arrieta López, representante legal, según Informe Técnico No. 21.**

   b. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano, presentada por el Colegio Universitario Boston.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Dicha carrera fue revisada ampliamente y haciendo dicha revisión, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de instituciones parauniversitarias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-31-2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Gestión del Recurso Humano del Colegio Universitario Boston, solicitada por el señor Hemerson Paniagua Vega, Director de la institución; según el criterio emitido por el Departamento Centro Docentes Privados mediante el Informe Técnico DECDOP-PARAU-1832-08-11.**

c. Solicitud de aprobación de los programas de estudio de la especialidad Bilingual Computer Networking, correspondientes a los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Esta solicitud de devolverlos a Educación Técnica, se plantea porque la señora Iris Moore presenta observaciones a dichos programas, que se requieren sean revisadas, por lo que le proponemos al Consejo que los programas se envíen a la Dirección de Educación Técnica con el propósito de que se incorporen dichas observaciones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-31-2011

- **Devolver a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras los siguientes programas de estudios, basados en el Modelo de Normas por Competencias, para que le incorporen las observaciones señaladas mediante criterio técnico suscrito por la señora Iris Moore:**
    - **Bilingual Computer Networking, décimo año**
    - **Bilingual Computer Networking, undécimo año**
    - **Bilingual Computer Networking, duodécimo año.**

d. Solicitud de aprobación del programa de estudio de la especialidad de Diseño Publicitario, de duodécimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Se analiza y revisa dicho programa y se verifica, mediante criterio emitido en Informe Técnico, que cumple con los requisitos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-31-2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

- **Aprobar el programa de estudio basado en el Modelo Curricular de Normas por Competencia, de la especialidad de Diseño Publicitario de duodécimo año, según criterio establecido en el Informe Técnico No. 29-2011**
- **Rigen para el curso lectivo 2012.**

e. Solicitud de aprobación de los programas de estudio de la Dirección de Educación Técnica Basados en el Modelo Curricular de Normas por Competencia de la especialidad de Dibujo Arquitectónico, Duodécimo Año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Sobre este programa, se revisó el informe y la Comisión constata que cumple con los requisitos recomendamos para su aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-31-2011

- **Aprobar el programa de estudio basado en el Modelo Curricular de Normas por Competencia, de la especialidad de Dibujo Arquitectónico de duodécimo año, según criterio establecido en el Informe Técnico No. 30-2011**
- **Rigen para el curso lectivo 2012.**

f. Solicitud de aprobación de los programas de estudio basados en el Modelo Curricular de Normas por Competencia, de las especialidades de Impresión Offset, undécimo y duodécimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Sobre estos programas de estudio, la Comisión recomienda que sean devueltos a la Dirección de Educación Técnica para que le realicen las observaciones que han formulada, mediante Informe Técnico, el grupo de asesores técnicos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-31-2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

- **Devolver a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras los programas de estudio basados en el Modelo Curricular de Normas por Competencia, correspondientes a la especialidad Impresión Offset, de los niveles de undécimo y de duodécimo año, con el propósito que se atiendan las observaciones emitidas en los Informes Técnicos N°31 y N°32 respectivamente.**

g. Solicitud de aprobación de los programas de estudio basados en el Modelo Curricular de Normas por Competencia, correspondientes a la especialidad de Auto Remodelado de duodécimo año, Executive Service Centers de duodécimo año, duodécimo año y Mecánica de Precisión de duodécimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Estos programas habían sido enviados a la Dirección de Educación Técnica para que les hicieran algunas correcciones; esta es la nueva versión que nos envía con la incorporación de observaciones que se habían solicitado. Sometemos a consideración del Plenario la aprobación de dichos programas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-31-2011

- **Aprobar los siguientes programas de estudios de la Dirección de Educación Técnica, basados en el Modelo Curricular de Normas por Competencia, correspondientes a las especialidades de:**
    - **Autorremodelado, duodécimo año.**
    - **Executive Service Centers, duodécimo año**
    - **Mecánica de Precisión, duodécimo año.**
- **Rigen para el curso lectivo 2012.**

h. Solicitud de aprobación de los programas de estudio basados en el Modelo Curricular de Normas por Competencia de la especialidad de Informática Bilingüe en Soporte décimo, undécimo y duodécimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Sobre estos programas sugerimos devolverlos a educación Técnica para que le hagan las observaciones y cambios que sugiere la señora Iris Moore.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-31-2011

- **Devolver a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras los siguientes programas de estudios, basados en el modelo de Normas por Competencias, para que le incorporen las observaciones señaladas por la señora Iris Moore.**
  - **Informática Bilingüe en Soporte, décimo año**
  - **Informática Bilingüe en Soporte, undécimo año**
  - **Informática Bilingüe en Soporte, duodécimo año.**
- **Rigen para el curso lectivo 2012**

SEÑOR MINISTRO: Sugiero que si ya se concluyó con la revisión de los programas de estudio de la Dirección de Educación Técnica en su versión en inglés, debiéramos de hacer una carta de agradecimiento a la señora Iris Moore y al ICER por la colaboración brindada.

Se acoge dicha sugerencia y se acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-31-2011

- **Solicitar a la Secretaria General el envío de una nota de agradecimiento por parte del Consejo Superior de Educación a la funcionaria del ICER, señora Iris Moore Carballo y a su Director, el señor Miguel Jara Chacón, por la colaboración brindada, tanto en la calidad como en la cantidad del trabajo, en la revisión de los programas de estudio de la Dirección de Educación Técnica, de las especialidades impartidas en inglés.**

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

SEÑOR MARIO ALFARO: Para informar que hoy se cumplió con el acuerdo, en el sentido de recibir a los compañeros de una de las Filiales de la APSE y escuchar sus planteamientos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Asistieron las compañeras: Leda Badilla, Xinia Rodríguez y este servidor. Los representantes hicieron una serie de observaciones sobre la situación que se presenta a raíz de la aplicación de las normas de arrastre y adelantamiento, argumentan que estas generan una gran cantidad de problemas. Plantean que no sienten que haya habido un proceso previo de investigación al que respondiera la aprobación de las normas; dicen que se pierde mucho tiempo lectivo y este desorden no permite involucrar al estudiante en el proceso; que esto se ha profundizado con el sistema de arrastre y que cuando esto empezó, ha habido una explosión de estudiantes en los corredores y es difícil dar clases. Señalan que el estudiante que arrastra, tiende a terminar o a quedarse con las materias de arrastre y no con las de adelantamiento, más bien, tiende como a retirarse de las materias que está adelantando. Manifiestan que esta medida, mantienen estudiantes oscilando entre uno y otros niveles, lo que, resulta un problema puesto que los índices de deserción que se plantean o envían al MEP, no siempre reflejan la realidad de la deserción, sino que hay un subregistro con respecto a la realidad, con respecto a la deserción.

Otro de los aspectos que los participantes señalaron es que, el adelantamiento de materias no está combatiendo la deserción, que los estudiantes tienen que asistir al nivel inferior y abandonan las que adelantan; que este sistema afecta a los estudiantes, eso es lo que ellos quieren dejar en claro, por cuanto, en la parte administrativa, se da una gran confusión y que los padres de familia pensaban que el estudiante había pasado porque creían que ellos estaban en el nivel siguiente y que en realidad es un sistema de adelantamiento y no de arrastre; que no se sienten los estudiantes identificados con ninguno de los dos grupos, que hay estudiantes que están hasta en tres grupos por problemas de cupo y hasta en tres niveles, que mientras no se varíen las cosas, inclusive este año, puede suceder ya que haya estudiantes que para el próximo año estén en cuatro niveles y que cuando un estudiante va mal, al final termina dejando todo votado.

SEÑORA LEDA BADILLA: ELLOS manifiestan que la iniciativa del Ministro es buena. Proponen poner límites a lo que a la fecha se ha hecho, por ejemplo, definir que si un estudiante se ha quedado en cuatro materias y al presentarlas sólo pierde una, entonces dar un apoyo tutorial o de recuperación para que el estudiante pase esa materia. Proponen más apoyo administrativo y delimitar, a dos niveles, en los que los estudiantes puedan adelantar.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Me parece sensato que se piense en la posibilidad de irle introduciendo algunas regulaciones al Sistema, de tal maneja que mejoren. Por ejemplo, me suena muy razonable lo de limitar el número de niveles, eso podría representar una ventaja para el sistema y para los alumnos y las instituciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 4

Entrega oficial de los nuevos programas de Matemática del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, por parte del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO: LA semana pasada quedamos en completar la entrega de los programas de matemática del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, la única consulta al Consejo sería, si es suficiente con entregarlos o si queremos que haya una presentación por parte de la Comisión Redactora, como la hubo para los programas de primaria?, o si deja para que sea la Comisión de Planes y Programas quien tome esa decisión. La sensación que me da es que el marco general se expuso en la primera presentación, entonces, podría ser más bien que la Comisión que va a trabajar esto se reúna con la Comisión que redactó los programas y tengan un trabajo más detallado. Un aspecto importante por destacar es que la Comisión Redactora me ha manifestado estar, más que dispuesta, para trabajar con la Comisión de Planes y Programas en su revisión.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: LES entregamos la parte del programa que compete al Tercer Ciclo y Educación Diversificada, la Comisión Redactora ha remitido, en un solo documento, toda la propuesta, que contempla, desde el Primer Ciclo hasta la Educación Diversificada . Hoy les envíe al correo electrónico el documento completo; que contempla una fundamentación o parte introductoria con un aproximado de 138 páginas, luego la propuesta para cada uno de los ciclos y niveles que se sustenta en una fundamentación que incluye ese hilo conductor que se va a establecer en el programa en las diferentes áreas temáticas, por ejemplo, que se trabaja Números, Medidas, Geometría, Relaciones y álgebra, Estadística y Probabilidad; entonces esa fundamentación es común en los programas.

Si alguno quiere la versión completa, a color, se las estaríamos entregando, porque el documento que les proporcionamos sobre el Primero y Segundo Ciclos, al estar impreso en blanco y negro, impide hacer una lectura de algunas partes. Sólo les agradecería me lo den a conocer.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 12-31-2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

- **Trasladar el nuevo programa de estudio de Matemática del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, a la Comisión de Planes y Programas, para su respectivo análisis.**

ARTICULO 5

Revisión de los términos de referencia correspondientes a la investigación denominada "Evaluación de las Normas de Promoción y Repitencia contenidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes".

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: CON respecto a noveno año, en los Colegios Técnico considero que hay un problema, no sé en los académicos si se dará tanto, pero, el estudiante debe tener noveno aprobado para ingresar a décimo, no se permite adelantar materias de décimo si se tiene pendiente alguna del nivel de noveno, porque se dificulta para la matrícula de las especialidades. Por ejemplo, un día me reclamó un padre de familia y me dijo que su hijo debería de adelantar, yo le indiqué que es que no tenía campo, porque los estudiantes solicitan las especialidades en décimo año, lo lógico es llenar las especialidades, pero si yo lleno las especialidades, ya no queda cupo para que un muchacho pueda adelantar.

SEÑOR MINISTRO: ¿Puede adelantar las asignaturas académicas?.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: Sobre lo que ha consultado el señor Ministro, la respuesta es no, porque como dos grupos técnicos hacen un académico, en los técnicos el número máximo de estudiantes en las especialidades, por grupo, es de 20, entonces, si yo uno dos grupos tendría cuarenta estudiantes, lo que implica que no hay cupo para que se adelanten asignaturas de índole académico. En los colegios técnicos se tienen 40 estudiantes en el área académica, en décimo año, no aplica un grupo de 20, salvo casos de excepción cuando se tiene una cantidad impar de grupos, al no tener con qué empatarlo, pero lo que se hace es pegar los dos grupos técnicos para impartir las asignaturas académicas, lo que hace que no quede espacio para permitir que los estudiantes de noveno adelantes materias de décimo.

Otro aspecto es que siempre el reglamento de ingreso, por especialidad técnica, contemplaba el tener aprobado noveno año, entonces, es una inquietud que tengo con respecto a eso, porque al final de cuentas tenemos estudiantes que pueden adelantar o tenemos problemas luego con las especialidades, al final quedan estudiantes que solo deben una materia en duodécimo año y han cursado bien los tres niveles, nosotros

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

vemos que cuando ya el muchacho ingresa a décimo año, con todo aprobado, es muy difícil que se quede, a pesar de que décimo año es tan difícil, pero el estudiante quiere estar en la especialidad y quiere pasar, pero el problema viene de noveno cuando arrastra.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: En realidad debo decir que dado el giro que tomó esta propuesta de investigación no tengo observaciones menores sobre la propuesta, sin embargo, considerando que el señor Ministro en la última sesión hizo una observación sobre este tema que yo interpreté como una queja debida a que los miembros de este Consejo no habíamos hecho ninguna observación al documento, considero oportuno explicar por qué, en efecto, yo opté por no enviar observaciones. No lo hice por cuanto cuando surgió la idea original e iniciamos el trabajo de decantar los términos de la investigación, esa tarea fue realizada por el compañero Mario Alfaro y este servidor. En ese momento atendimos la idea original que nosotros mismos presentamos y que correspondía a una evaluación de los resultados, buenos y malos, de específicamente la reforma del Reglamento de Evaluación propuesta por el señor Ministro y aprobada por este Consejo, referente a lo que luego se ha dado en llamar "arrastre de asignaturas improbadas". Trabajamos en ese tema particular y señalamos una serie de elementos que a nuestro juicio debían ser considerados en la investigación. Quizá la lista de temas fue muy detallada y extensa, pero respondía específicamente a la idea original que animó la solicitud de la investigación. Posteriormente las propuestas de don Leonardo fueron dejando de lado el análisis de este tema específico y fueron ampliando cada vez más el tema hasta plantear un análisis de todas las normas de evaluación de los aprendizajes y un estudio comparativo con lo que se estila en otros países o se aplicó en otros tiempos en el nuestro. Entonces, y digo esto con todo respeto, yo entendí que no había voluntad de hacer un análisis del tema específico que originalmente fue propuesto y que, contrariamente, éste se diluía en una investigación amplísima del la que éste, ciertamente, es una parte pero entre muchísimas otras más. Al entender que la intención original tomaba otro rumbo, opté por no obstaculizar pero tampoco opinar formalmente sobre la nueva propuesta. Aclaro que yo tengo objeción particular a un estudio de la amplitud que hoy se propone, pero si no me cabe duda que en él la propuesta original se encuentra totalmente diluida y no será fácil focalizar las medidas correctivas, si es que las hay, sobre este tema que ha sido motivo de tan diversas e insistentes quejas, propuestas e inconformidades por parte de Directores y profesores de educación media.

En síntesis, debo decir con el mayor respeto, que cuando yo percibí lo que interpreté como un interés significativamente diferente del propósito original que planteamos en el Consejo aunque, por supuesto, alguien puede argumentar con sentido que el tema original se encuentra incluido en el amplísimo marco que se le ha dado a la propuesta y ese razonamiento será teóricamente correcto, esta vez el todo comprende a la parte,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

pero no por ello me cabe duda que la importancia que la investigación dará al tema originalmente propuesto será en mucho menor a lo que pensamos cuando hicimos la propuesta original. Si se investiga sobre todo lo humano y lo divino, sin duda cualquier acción humana, o divina, esta incluida en la propuesta pero será una parte en una miríada. Reitero que doy esta explicación para dar la razón personal de mi posición de no plantear observaciones al documento pues en la sesión anterior el señor Ministro, de alguna forma nos reclamaba que le hubiésemos planteado ninguna observación.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: SE refiere el señor Guillermo Vargas a otro documento o al principal?

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: En realidad hice referencia a dos documentos, el primero que recogía las propuestas de investigación del tema específico de "arrastre de asignaturas", para llamarlo de alguna manera, y al documento que luego el señor Ministro ha traído al Consejo y que corresponde a una investigación muchísimo más amplia sobre toda la normativa de la evaluación de los aprendizajes, la evolución de la retención y la repitencia en los últimos diez años y un estudio comparado de las características de la evaluación de los aprendizajes en otros países. He explicado que no resto importancia a esta versión amplísima de la investigación pero que considero que la propuesta original tenía otro objetivo que ha sido descentrado, desfocalizado.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Aparte de que objeto el término que se plantea en el documento, por no ser de uso en español, denominado "estado del arte", conviene señalar algunos aspectos. Obviamente hace una especie de introducción genérica, lo que me parece bien, para darle un poco de contexto al asunto. Dice además: "Evolución de la retención y la repitencia en los últimos diez años" (no se puede juzgar lo actual sin colocarlo en algún contexto, porque lo actual, se supone que venía a remediar una situación o problema que se estaba presentando). Continúo: "Porcentaje de estudiantes que no pierden ninguna materia, así como estudiantes que repiten una, dos, tres o más asignaturas." Creo que tiene que ver muy directamente con el problema que nos interesa los siguientes aspectos: "datos sobre adelantamiento. Permanencia efectiva en el sistema en los diferentes niveles y modalidades. Tendencias nacionales e internacionales. Además: "evaluación de los políticas de promoción y repitencia vigentes en Costa Rica, en términos de balance entre la retención y la organización escolar; valoración por parte de los estudiantes, docentes directores, padres, entre otros, de las normas vigentes con respecto a las normas previas; identificación de los estudiantes que adelantan con sus compañeros; vida cotidiana; dinámica pedagógica. Luego se plantean algunas cuestiones fundamentales: ¿qué resultados cuantitativos y cualitativos se han dado, ¿cómo valoran la situación los docentes?, ¿cuáles propuestas de mejora plantean los docentes, los estudiantes, etc?,

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

¿qué valoración hacen las distintas autoridades? Es decir, yo lo veo bastante bien, no solo centrado en el problema que nos preocupa sino diseñado para cubrir con amplitud los diferentes aspectos del tema.

SEÑORA LEDA BADILLA: YO tuve en mis manos una primera versión que socializamos en algún momento aquí en el Consejo, me refiero a la versión que formularon don Mario Alfaro y don Guillermo Vargas. Estoy segura que toda esta generalidad comprende eso que está ahí, en ese primero documento. Por ejemplo, vida cotidiana, vida cotidiana en la institución, está en el servicio de orientación, la identidad con la institución, con el grupo, la dinámica pedagógica que se da en el aula con los estudiantes que adelantan. Yo creo que en esta segunda parte del estudio estaban todos esos detalles.

Ahora, como conversaba aquí con el señor Guillermo Vargas, una vez que se tenga esto, se puede ir programando un estudio complementario que amplíe áreas asociadas con el tema.

SEÑOR MINISTRO: Yo coincido con lo que expresa el señor Francisco A. Pacheco, creo que de una investigación de estas nos saldría, por lo menos, esa valoración de qué está pasando en el Sistema Educativo, por ejemplo, cuántos estudiantes aprueban el año, cuántos reprueban, cuántos adelantan, cantidad de asignaturas que repiten, lo que permitiría medir el impacto de la reforma. Está la parte de las opiniones que, personalmente considero, difícilmente no se va a centrar en los cambios, es como lo que la gente está básicamente cuestionando. Entiendo la preocupación del señor Guillermo Vargas, pero me parece que cuando uno plantea un estudio sobre las normas de promoción y repitencia del periodo más reciente, difícilmente no va a ser sobre el tema que tenemos entre manos, pero sí nos parecía importante que tuviera ese otro contexto, no analizar la medida en sí, si no, en el contexto de lo que había antes.

SEÑOR MARIO ALFARO: En su momento yo también plantee objeciones porque, tal vez, nosotros lo que quisiéramos es que el asunto salga. Si lo empezamos a complicar mucho no va a salir nunca y resulta necesario echar a andar la investigación, sería vital que hoy aprobáramos estos términos de referencia, aunque deben completarse en algunos aspectos, pero arranquemos porque de lo contrarios seguiríamos discutiendo todo el año sin llegar a lograrlo, a pesar de que tenemos recursos que no estamos aprovechando.

Por otro lado, de alguna manera lo que plantea el señor Guillermo Vargas también es lo que yo sentí, aunque esto es mucho más general, sí es diferente a la propuesta inicial que nosotros mismos habíamos planteando, pero, en todo caso esta investigación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

podría dar insumos en lo que se refieren a la situación actual y a la problemática que nos aqueja en estos momentos.

Un par de observaciones, con respecto al objetivo general, yo propondría que dijera "evaluar el impacto de la implementación de las normas de promoción y repitencia".

SEÑOR MARIO ALFARO: ESTO es una propuesta, si a usted no le parece, agradecería que exprese sus opiniones sin necesidad de invalidar lo que yo señalo.

Otra de las observaciones que quiero señalar es con respecto a la parte titulada "Producto", se indica: "valoración por parte de estudiantes, docentes, director, padres y madres, autoridades educativas", propondría agregar, "y organizaciones magisteriales", me parece que es importante que las organizaciones también den su opinión sobre este tema.

Por último, considero importante, no sé cómo podríamos agregarlo, si como un punto más en el producto; es con respecto al impacto o cómo ha afectado esta reforma, a nivel psicológico, al estudiante. Lo destaco porque creo que esa es una de los aspectos que se ha planteado mucho, porque el estudiante en ocasiones no se siente identificado, ni con el grupo que arrastra, ni con el grupo que adelanta.

SEÑOR XINIA RODRÍGUEZ: UNA de las observaciones que hacían precisamente los compañeros de APSE que nos visitaron, es que no se ha hecho un estudio sobre este tema, creo importante apresurar la investigación, si hay que hacerle alguna mejora, se le hace, porque ellos sienten que no se les ha tomado en cuenta la opinión, considero que eso ayudaría mucho también a limar un poco asperezas, no solo con relación a los gremios sino con el sentir de mucha gente. Comparto con Mario Alfaro que deberíamos aprobar los términos de referencia y dar inicio lo antes posible, porque estamos cumpliendo tres años de haber implementado este sistema y creo que ya hay bastantes criterios para poder emitir un juicio y poder hacer la evaluación a las personas a quienes se les aplique, a partir de los fundamentos que el estudio aflore.

SEÑORA VERA ALVARADO: Comparto la posición de la señora Leda Badilla, o sea, que la parte de impacto ya requiere un estudio muy profundo y en este documento se dispone de insumos que permitirán, a través de las diferentes preguntas que se plantean, obtener muchos juicios de valor y una serie de respuestas que nos permitirán integrar parte de ese impacto que ha tenido. Ahora, como dice la señora Xinia Rodríguez, ya son tres años, debemos de hacer esa valoración cuantitativa que ha tenido en la promoción la aplicación de este modelo o esta modificación que se hizo al reglamento, porque también hay muchas cuestiones, cuando dicen de estudiantes en el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

corredor y colegios sucios, tiene que ver con el contexto de cada institución; yo creo que ahí también está la gestión administrativa de un director, que cuesta mucho, sí, cuesta mucho. Yo he escuchado a mis compañeros directores de circuito decir, pero esto tiene que ver cómo poder organizar a los muchachos, cómo poder establecer horarios para que no estén vagando por un corredor y aprovechar al máximo el recurso disponible. Claro que los profesores tienen razón y que nosotros hablamos de si se quiere tener al estudiante reforzando una materia que ya había ganado o conocer la posición de un padre de familia cuando dice "yo no quiero que mi hijo vaya a adelantar en noveno, yo quiero que solo lleve las asignaturas de octavo que aplazó, esto con el fin de que las gane bien", esto es un ejemplo de que vamos a tener muchos juicios de valor.
Al igual que los han externado los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, opino que debiéramos echar a andar ya la investigación y que a partir de ella, se puedan tomar después algunas decisiones; comparto con lo que dijeron hoy, analizar hasta cuantos niveles puede estar el muchacho, tal vez sean modificaciones que podamos hacerle aquí, que son pequeñas, que no se va a cambiar todo y que les vengan a beneficiar, porque esas son cuestiones que hemos visto en el ejercicio de la modificación al reglamento.

SEÑOR MINISTRO: RESPECTO de lo que expresó Mario de incluir la opinión de las organizaciones magisteriales, no veo que sea problema. Sobre el primer comentario de Mario, tengo la sensación que está incluido, cuando se señala "Evaluar las normas de promoción y repitencia contenidas en el Reglamento de los Aprendizajes desde la óptica de los objetivos de eficiencia y calidad del sistema educativo", al hablar de eficiencia y calidad, se están considerando los impactos, no me parece que esté excluido.

Sí sugeriría, como decía el señor Francisco A. Pacheco, no usar "Estado del Arte", que se refiere más a una cosa conceptual, o dejar simplemente producto o estado de la situación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 13-31-2011

- **Acoger y autorizar los siguientes términos de referencia para realizar la investigación sobre las normas de promoción y repitencia:**

OBJETIVOS Y PREGUNTAS QUE GUIAN LA EVALUACION DE LAS NORMAS DE PROMOCION Y REPITENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

REGLAMENTO DE EVALUACION

Objetivo General

Evaluar las normas de promoción y repitencia contenidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes desde la óptica de los objetivos de eficiencia y calidad del sistema educativo costarricense y a la luz de prácticas internacionales exitosas

Objetivos Específicos

1. Identificar los principales impactos – positivos y negativos – de las actuales normas de promoción y repitencia, tanto por referencia a la situación previa como de cara a las prácticas internacionales exitosas.
2. Determinar los alcances de las reglas de promoción y repitencia que conducirían a mejores prácticas de enseñanza-aprendizaje tomando como referente el reglamento de evaluación y las mejores prácticas internacionales.

PRODUCTO: Análisis de la situación

- Evolución de la retención y la repitencia en los últimos 10 años
- Porcentaje de estudiantes que no pierden ninguna materia, así como de los estudiantes que repiten una, dos, tres o más asignaturas. Datos sobre adelantamiento.
- Permanencia efectiva en el sistema en los diferentes niveles y modalidades
- Tendencias nacionales e internacionales para la retención escolar

3. Evaluar las políticas de promoción y repitencia vigentes en Costa Rica en términos del balance entre la retención y la organización escolar

PRODUCTO: PERTINENCIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y PROPUESTAS ACADEMICAS, ORGANIZATIVAS, DE ORIENTACION Y DE ADMINISTRACION DEL CURRICULUM PARA EL MEJORAMIENTO

- Valoración por parte de los estudiante, docentes, directores, padres y madres, autoridades educativas y Organizaciones Magisteriales (nivel central, regional, curricular, evaluación) de las normas vigentes con respecto a las normas previas y sus propuestas para la mejora
- Identificación del estudiantes que adelanta con sus compañeros y con la institución en contraste con los estudiantes "regulares"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

- Vida cotidiana: dinámicas para la organización efectiva, funciones administrativas, docentes, de orientación y otras
- Dinámica pedagógica de aula con la integración de estudiantes que "adelantan"
- Logros de rendimiento de los y las estudiantes que "adelantan"

Preguntas de investigación

1. ¿Qué resultados cuantitativos y cualitativos pueden asociarse con las normas de promoción y repitencia contenidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?

2. ¿Cómo valoran docentes, estudiantes, directores, padres y madres de familia y las organizaciones magisteriales, las normas de promoción y repitencia contenidas en el reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?

3. ¿Cuáles propuestas de mejora plantean docentes, estudiantes, directores, padres y madres de familia y las organizaciones magisteriales sobre las normas de promoción y repitencia contenidas en el Reglamento de Evaluación

4. ¿Qué valoración hacen las distintas autoridades educativas, a nivel central, curricular, de evaluación, regional y cuáles propuestas de mejora plantean?

ARTICULO 6

Participación del señor Daver Rojas, Asesor Legal, quien se referirá a la solicitud de la Secretaría Técnica del Ministerio de Hacienda, respecto a dejar sin efecto los artículos 24 y 41 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: La Comisión de Leyes y Reglamentos había analizado un oficio que ingresó a la Secretaría en el mes de mayo, enviado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, sobre una consulta que realizó el CUC y en la que ellos solicitan al Consejo Superior de Educación, se deroguen los artículos 24 y 41 del Reglamento que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria. Ante tal solicitud, se procedió a pedirle al señor Daver Rojas que externara una opinión jurídica sobe tal planteamiento.

El señor Daver Rojas externó una opinión por escrito, pero la Comisión de Leyes y Reglamentos nos ha solicitado que sea el quien presente ante el Plenario una explicación sobre los alcances de esta solicitud, si procede o no la derogación de los artículos.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR DAVER ROJAS: Es sobre la situación del oficio, resumido, es una gestión que plantea el CUC que está un tanto indignado por la eliminación de las dietas que hizo el decreto nuevo de parauniversitarias, entonces comenzaron a cuestionar la parte de hacienda. Este articulado estaba presente en el antiguo decreto y había pasado desapercibido, solamente que ahora, al CUC someter esta consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, como se retomó el viejo decreto porque se copió, textual, la Secretaría se ve obligada a pronunciarse.

Por decirlo así, era una especie de vicio que venía arrastrando el viejo decreto, pero el CUC, al someterlo a criterio de la Secretaria de la Autoridad Presupuestaria, ella tiene que pronunciarse obligatoriamente. Es una materia de su competencia y tiene competencia en esa área, entonces no queda más que acatar, reformar el decreto.

SEÑOR MINISTRO: Lo que resulta cómico es que el CUC le reclama al CSE haberles dado a ellos la potestad de la valoración de los puestos.

SEÑOR DAVER ROJAS: Lo que ellos están es en la búsqueda de defectos de la norma como para cuestionarla, nada más. Anteriormente lo que solicitaban al Consejo es que se revisara la normativa por la eliminación de las dietas para ellos, pero no entraban a analizar el punto de que ellos tienen las dietas aseguradas por ley, entonces en qué los afectaba que se eliminara el decreto. Ellos pedían acá que el decreto se reformara a favor de ellos.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Siguiendo el principio de la especialización, para efectos de la interpretación jurídica, ¿dice algo la ley específicamente de las parauniversitarias?.

SEÑOR MINISTRO: NO, esto no es tomado de una ley y la primera mitad del primer artículo me parece que no tiene mayor relevancia, la segunda, cuando nosotros dijimos que se guiaran por lo que aprobaba el Consejo Directivo, ahí es donde la Autoridad Presupuestaria nos dice que nosotros no tenemos competencia para decirle a un Consejo Directivo lo que le corresponde hacer en este campo.

SEÑOR DAVER ROJAS: LA Autoridad Presupuestaria está regulada por la Ley 8131, entonces le está otorgando las competencias de intervenir en la cuestión de nombramientos de funcionarios de este tipo; ellos lo citan en el oficio y de eso sacan dos decretos que reglamentan esta norma.

La idea es que el Consejo pueda intervenir, por un criterio de la Procuraduría, en la Hacienda de las parauniversitarias, siempre y cuando esté emitiendo normativas que estén en armonía con el resto de normas de rango superior y especializadas, en este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

caso, la Autoridad Presupuestaria tiene una competencia especializada en la materia, entonces, las normas que se dicten por parte del CSE tienen que procurarse de que, antes de que entren en vigencia, estén en armonía con las de la Autoridad Presupuestaria y en este caso estaban rozando.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: SIGUIENDO el principio de la especialización, para efectos de la interpretación jurídica, ¿dice algo la ley específica de las parauniversitarias?

SEÑOR DAVER ROJAS: NO, solo por criterio jurisprudencial.

Hay un vacío legal desde el punto de vista de Parauniversitarias, eso no se regula, pero entonces quien entra en competencia es Autoridad Presupuestaria por medio de la Ley 8131. Por otro lado, ellos alegan que no se sometió en consulta y eso produce un vicio, como se están emitiendo normas.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Quién obliga a consulta, cuál ley? Yo solicito formalmente que la asesoría jurídica nos entregue su criterio especializado por escrito. No me basta que sólo nos haga unas observaciones fragmentadas. Yo no soy abogado y no soy ducho en estos temas. Mi decisión sólo puedo basarla en un informe formalmente escrito y presentado por la asesoría jurídica a este Consejo. Solicito que nos entregue ese informe por escrito.

SEÑOR DAVER ROJAS: La Ley 8131 de Autoridad Presupuestaria, ellos lo que reflexiona es así y está bien, se le otorga ese competencia en materia de uso de presupuesto, entonces reglamentariamente los decretos ejecutivos que derivan, indican que toda norma que vaya a tocar la cuestión de la Hacienda tiene que ser consultada previamente con ellos.

SEÑOR MINISTRO: Sobre el artículo 41, el problema que tiene la Autoridad Presupuestaria con nosotros no es tanto que definamos cuáles son las fuentes de ingreso, sino, el párrafo final, donde dice que para la fijación del límite de gasto de las instituciones parauniversitarias públicas, únicamente se consideran las transferencias asignadas en la Ley de Presupuesto Nacional de la República, es como decir que los ingresos que tienen no está sujeto al límite del gasto.

Lo que yo entiendo es que la Autoridad Presupuestaria nos está diciendo, hay dos cosas en esos artículos que ustedes pusieron ahí que le corresponden a la Autoridad Presupuestaria, uno, las normas salariales de las parauniversitarias, eso no se lo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pueden definir ellos como dice el reglamento, y dos, que cosas quedan fuera del gasto, eso no lo puede definir este reglamento.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Tienen toda razón, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Creación que dice: "Los presupuestos ordinarios de los colegios universitarios de Costa Rica y sus modificaciones serán tramitados por la Autoridad Presupuestaria de conformidad con la ley No 6821 del 19 de octubre de 1982, por la Contraloría General de la República y por MIDEPLAN en lo que corresponda. Dichos colegios remitirán copia de sus presupuestos ordinarios y de sus modificaciones al CSE". Ni siquiera veo aquí, en un primer análisis, lo relativo al Servicio Civil, no lo veo como que esté regulado en la Ley de Creación.

SEÑOR DAVER ROJAS: ESTE oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria hace el análisis de fondo, con la opinión jurídica que se elaboró acá, nada más fue dirigida a responder el cuestionamiento si Autoridad Presupuestaria tenía o no competencia para dar esa orden, pero queda más que claro la reflexión que ellos hacen, entonces, por eso no se hizo un estudio de antecedentes tan pormenorizado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 14-31-2011

- **Acoger la solicitud de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, remitida por medio del oficio STAP-0788-2011 con fecha 27 de abril de 2011, y comunicar que el Consejo Superior de Educación procederá a realizar las gestiones ante el Poder Ejecutivo para que se deje sin efecto los artículos 24 y 41 del Decreto Ejecutivo N°36289-MEP.**

ARTICULO 7

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por la señora Dyaláh Calderón, Viceministra Académica quien envía copia al Consejo Superior de Educación la fecha de reprogramación de la prueba de redacción y ortografía en los colegios de Orotina y San Ramón.

   Se toma nota.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 8

Asuntos varios.

1. **SEÑOR MINISTRO**:

Quería informales que hoy se firmó el Proyecto de Ley para enviar a la Asamblea Legislativa acerca del Fideicomiso para la Infraestructura de Educación. Todavía no podemos decir que ya lo tenemos porque falta el proceso de autorización legislativa para optar el mecanismo; un proceso de casi tres años, antes de esos años ni siquiera se podría pensar en la figura del fideicomiso porque la ley de Administración Financiera explícitamente prohibía que el gobierno central usara lo que llamaba, no recuerdo ahora el nombre especifico. La Contraloría fue siempre muy recelosa, cuando en el sistema financiero surgieron varios tipos de fideicomisos, se le hizo la consulta a la Contraloría por parte del Ministerio de Hacienda y el MEP, porque Hacienda quería hacer la construcción de las Aduanas y la Contraloría modificó su opinión, a la luz de que había nuevos tipos de fideicomiso, entonces fijaron que había uno de esos tipos que sí podían interpretarse como que eran legítimos para el gobierno central, entonces ahí empezamos a caminar, de hecho Hacienda iba más adelantando que nosotros. Una vez que estuvo todo listo, que la Contraloría había dado su visto bueno, la SUGEVAL dijo que no estaba de acuerdo, que hicieron un análisis, para mi gusto, en un 5% tenían razón y un 95% no. Ellos lo que decían era que en la figura del fideicomiso que estábamos tratando de usar, no se protegía bien el riesgo de los inversionistas porque se estaba mezclando la parte de inversión financiera y la parte de construcción, que eso tiene que estar separado, y de hecho una parte en particular que no estaba de acuerdo es que la SUGEVAL argumentaba que los fideicomisos que podíamos usar eran los de desarrollo de infraestructura, que son fideicomisos hechos para grandes inversionistas, mientras que nosotros estábamos hablando de titularización que permitió, por ejemplo, que de los fondos de pensiones se emitieran ese tipo de cosas. Recuerdo en una de las discusiones que tuvimos con alguien de SUGEVAL que decía, de pronto una pobre señora viuda que sus ahorros los va a poner ahí y de pronto los pierde, entonces yo le decía precisamente yo prefiero que una señora viuda que solo tiene los ahorros de su pensión los invierta en algo que se va a financiar con el pago del MEP, los alquileres de las escuelas, que no se me ocurre un pago más seguro, a que coja su plata, la saque del país y la invierta en fondos en cualquier lado, pero eso fue una discusión muy larga.

Se elaboró un nuevo mecanismo con la participación de los bancos, fue interesante porque lo complicado de esto es que es un tipo de endeudamiento. La ley permite alquilar un edificio y comprometer, hasta cinco años de alquiler, si uno se pasa de cinco años, eso se considera endeudamiento, lo que implica tener que ir a la Asamblea

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Legislativa, y en este caso por eso es que tenemos que ir a la Asamblea Legislativa, pero además había que obtener el permiso de MIDEPLAN y el del Banco Central que nunca han estado acostumbrados a estos mecanismos, sino a un proyecto de crédito, entonces fue muy complicado, tanto en MIDEPLAN como en el Banco Central, que entendieran que un fideicomiso es un proyecto que se va a estructurar, no está estructurado. Por ejemplo, el Banco Central nos pedía a qué tasa de interés iba a ser eso, MIDEPLAN aprobó los términos y el Banco Central lo que hizo fue establecer una cantidad de puntos por encima de las tasas para saber que si se hace, no se haga una tasa excesiva. Ahora lo que toca es ir a la Asamblea Legislativa.

En síntesis es como tan obvia la lógica de esto, normalmente el MEP hace la infraestructura con el presupuesto del año, si yo cogiera la mitad de ese presupuesto para hacer la parte de infraestructura, que son aulas, y la otra mitad para el pago de alquileres de obras que se construyen enteras y se le dan al MEP, yo podría hacer cinco veces más infraestructura que la que estamos haciendo en este momento y se paga en veinte años.

SEÑOR MARIO ALFARO: Este tema es muy importante dado que, según el informe Estado de la Educación, el déficit es de mil millones de dólares, son los datos que ahí están, no sé si serán más o menos, pero, en todo caso ya esa cifra es muy alta y según lo que allí mismo se plantea, se requeriría de un 3% del PIB para poder hacerle frente, nosotros, por lo menos en la ANDE, estamos interesados que se pueda atender el tema de la infraestructura de manera adecuada. En realidad cada año se plantea insistentemente y creo que hay que hacer una inversión grande.

Sería muy importante solicitarle que nos hiciera llegar el proyecto para poder conocerlo y analizarlo, porque nosotros estamos interesados en la solución del problema, por supuesto que tenemos que analizar en qué términos y todo eso para ver qué opina la Organización y de repente, si estuviéramos de acuerdo, no solo apoyarlos sino apoyarlo pedir respaldo a nivel de la Asamblea Legislativa. Por supuesto que primero tenemos que analizarlo bien para ver en qué términos, porque en realidad nosotros creemos que sí, que a este tema hay que buscarle una solución y que no puede ser en los términos de presupuesto ordinario, porque no, a ese ritmo no vamos a lograrlo nunca, entonces para poder alcanzar y buscarle soluciones más inmediatas, hay que hacer una erogación extraordinaria que hay que ver de dónde se saca y esto es una propuesta, es una opción y hay que estudiarla porque de repente, si coincidiéramos en que está bien, daríamos el respaldo que se ocupa.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Al igual que Mario, yo expreso el mismo sentimiento. Me parece muy bien, un fideicomiso viene a superar muchas deficiencias que hay y es por problema de presupuesto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En el colegio nuestro se acaban de invertir 80 millones en arreglar los techos de los talleres, si me preguntan de dónde sacaron el dinero, tiene que haber sido el MEP y la DIEE, pero vemos con agrado esto, porque nos parece que esto viene a solucionar muchos problemas, en colegios técnicos no es tanto porque nosotros podemos generar ingresos propios y el señor Danilo y Xinia lo han expresado aquí, los colegios pueden alquilar las instalaciones a universidades y al INA; pero lo que son escuelas y escuelas urbano marginales y del área rural, si se ven muy acentuados los problemas de las aulas, de servicios sanitarios y de otros elementos físicos.

Me parece muy importante este proyecto y felicitarlo porque haber llevado a cabo esta gestión.

2.- **SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ**:

Para informales que ya me presenté como representante de este Consejo a la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera, he participado en tres sesiones en el Ministerio de Turismo. Tenemos a cargo un Seminario de Turismo que va a ser en el INA, 4 y 5 de noviembre de 2011, tengo a cargo un tema y una mesa redonda sobre la actualización pedagógica, la actualización del profesorado en este campo. Ya me reuní con la Dra. Marianela Salas de la UNED y estamos en reuniones con los de la UCR y el INA, porque ellos van a ser los expositores. También estoy coordinando con la Dirección de Educación Técnica, con el señor Luis Aguilar de Vinculación con la Empresa, el tema de la actualización pedagógica o la actualización docente de los colegios técnicos.

Para este Seminario, hay unos hoteles de San Carlos que nos están proporcionando el espacio y el mediador pedagógico, entonces vamos a ir a reunirnos con ellos a este lugar para ver y definir si la actividad la estaremos ubicando entre el tipo de actualización, cuantas horas vamos a sacar a los profesores de colegios técnicos o si es formación también, para tener un mínimo de horas que sean reconocidos por el Servicio Civil.

Al presentarme a la Comisión, había leído el Decreto de Creación de la Comisión, hay once miembros de todos los sectores turísticos y estamos trabajando, nos reunimos dos veces al mes.

3.- **SEÑORA YADIRA BARRANTES**:

Hace unos meses, se había generado un acuerdo para dedicar tiempo de las sesiones en el estudio de diferentes capítulos del Tercer Informe del Estado de a Educación,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

habíamos iniciado con el capítulo de Educación Preescolar, queríamos solicitarles si nos autorizan incluir en la agenda de la próxima sesión, el estudio del capítulo siguiente que compete a la Educación Primaria, que se había asignado al señor Mario Alfaro.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos

Acta No. 31-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 5 de setiembre de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 32-2011 del 19 de setiembre 2011.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL